

RESOLUCIÓN DE 22 DE ENERO DE 1.997, DE LA MESA DE COORDINACIÓN DE ADJUDICACIONES DE LOS BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS, SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

Primero.-Las competencias atribuidas por la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones quedan delegadas en el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, excepto la distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios y la enajenación de bienes muebles e inmuebles cuyo valor unitario supere los 100.000.000.000 de pesetas.

Segundo.-Una vez publicada la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", las resoluciones particulares que a su amparo se adopten por delegación harán constar tal circunstancia, con cita expresa de la fecha de esta Resolución y del "Boletín Oficial del Estado" donde se inserte.

Tercero.-Las resoluciones dictadas al amparo de esta delegación serán comunicadas a la Mesa en el momento en que ésta se reúna.

Cuarto.-La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

